



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marchahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 114-2012-MARCAHUAMACHUCO/
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 05 de setiembre de 2012

Visto, el Informe N° 085-2012-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC,
y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 085-2012-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC, el CPC. Hugo Fernando Deudor Yarasca, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita comisión de servicios a efectos de constituirse en la ciudad de Lima, los días 06 y 07 de setiembre de 2012 con el propósito de realizar diversas gestiones. El detalle de las citadas gestiones se encuentra consignado en el referido Informe;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000018 emitido por la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto, consta que existe disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir gastos de pasajes y viáticos para la Comisión de Servicios solicitada, la cual asciende al monto de S/. 580.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 312-2012-MC de fecha 15 de agosto de 2012, se designó Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marchahuamachuco, a don José Miguel Rolando Carcelén Silva, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la citada Resolución;

Que, mediante Proveído manuscrito al dorso del Informe N° 085-2012-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC, el Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marchahuamachuco dispone que la Oficina de Asesoría Jurídica remita la Resolución Jefatural correspondiente;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 312-2012-MC, de fecha 15 de agosto del 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios del CPC Hugo Fernando Deudor Yarasca, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, los días 06 y 07 de setiembre de 2012 para los fines descritos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR para dicha Comisión de Servicios al CPC Hugo Fernando Deudor Yarasca, el importe total de S/. 580.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES). Dicho monto otorgado contempla los pasajes y viáticos de acuerdo a ley, debiendo el citado servidor, rendir cuentas documentadas después de su retorno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Unidad Ejecutora 007-0C
MARCAHUAMACHUCO
Perú

Lic. José M. E. Carcelén Silva
RESPONSABLE

